

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de 24 de febrero de 2017 de segunda modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2017.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2016, se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2017.

Por Resolución de 27 de enero de 2017 se modificó dicha resolución como consecuencia de las modificaciones en el calendario de aplicación de la LOMCE, derivados del *Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* que afectan a la configuración de las evaluaciones finales de etapa que se celebrarán al concluir el presente curso escolar 2016/17.

Como consecuencia de ulteriores cambios en el calendario de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad procede introducir las oportunas modificaciones en las fechas de realización de las pruebas de certificación de idiomas.

Por todo ello, vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 53/2016 de 28 de septiembre y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Artículo único.- Proceder a una segunda Modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2017.

La Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial del año 2017, queda modificada en su anexo II, apartado b) calendario de realización de las pruebas, convocatoria ordinaria (mayo/junio 2017) quedando redactado de la siguiente manera:

"b) Calendarios de realización de las pruebas.

CONVOCATORIA ORDINARIA (MAYO/JUNIO 2017)			
Fecha	Idioma	Sesión	Bloque
NIVEL BÁSICO			
29 de mayo	Italiano	Mañana	Bloque 1 Realización de los ejercicios correspondientes a las partes de: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión e interacción escrita • Comprensión oral • Comprensión de lectura
	Inglés	Tarde	
30 de mayo	Alemán	Mañana	
	Francés	Tarde	
A partir del 29 de mayo	Bloque 2: realización de los ejercicios correspondientes a la parte de Expresión e interacción oral, de acuerdo con el calendario y horario publicado en cada EOI para cada idioma.		

NIVEL INTERMEDIO			
31 de mayo	Italiano	Mañana	Bloque 1 Realización de los ejercicios correspondientes a las partes de: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión e interacción escrita • Comprensión oral • Comprensión de lectura
	Inglés	Tarde	
1 de junio	Alemán	Mañana	
	Francés	Tarde	
A partir del 29 de mayo	Bloque 2: realización de los ejercicios correspondientes a la parte de Expresión e interacción oral, de acuerdo con el calendario y horario publicado en cada EOI para cada idioma.		
NIVEL AVANZADO			
2 de junio	Italiano	Mañana	Bloque 1 Realización de los ejercicios correspondientes a las partes de: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión e interacción escrita • Comprensión oral • Comprensión de lectura
	Inglés	Tarde	
5 de junio	Francés	Mañana	
	Alemán	Tarde	
A partir del 29 de mayo	Bloque 2: realización de los ejercicios correspondientes a la parte de Expresión e interacción oral, de acuerdo con el calendario y horario publicado en cada EOI para cada idioma.		
NIVEL C1			
12 de junio	Italiano	Mañana	Bloque 1 Realización de los ejercicios correspondientes a las partes de: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión e interacción escrita • Comprensión oral • Comprensión de lectura
	Inglés	Tarde	
13 de junio	Francés	Mañana	
	Alemán	Tarde	
A partir del 29 de mayo	Bloque 2: realización de los ejercicios correspondientes a la parte de Expresión e interacción oral, de acuerdo con el calendario y horario publicado en cada EOI para cada idioma.		

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 24 de febrero de 2017

El Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa
 (Por delegación. Artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre de 2015.
 BOPA de 10/10/2015)

Francisco Óscar Laviana Corte